

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* DECRETO

*Número:* 45

*Referencia:* N° 45

*Año:* 1933

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 01-03-1933

*Título:* POR EL CUAL SE REGLAMENTA LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 18 DE LA LEY 8ª DE 1925, SOBRE NACIONALIZACION DE NAVES.

*Dictada por:* SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

*Gaceta Oficial:* 06522

*Publicada el:* 02-03-1933

*Rama del Derecho:* DER. MARITIMO

*Palabras Claves:* Embarcaciones, Marina mercante

*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 0.702

*Rollo:* 92

*Posición:* 1060

**LABOR EN GOBIERNO Y JUSTICIA****Colombia Tejada disfrutará de sus vacaciones****RESOLUCION NUMERO 59**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 59.—Panamá, 1° de marzo de 1933.

Colombia Tejada, Oficial 3° de la Secretaría de Gobierno y Justicia, solicita que el Ejecutivo le conceda los treinta días de descanso, con sueldo, que le corresponden de conformidad con el artículo 796 del Código Administrativo.

Y visto el certificado expedido por el Subsecretario de Gobierno, en que

consta que ha cumplido los requisitos exigidos por el Decreto Ejecutivo N° 125 de 18 de Junio de 1931.

**SE RESUELVE:**

Conceder a la señorita Colombia Tejada, Oficial 3° de la Secretaría de Gobierno y Justicia, el descanso, con derecho a sueldo, que ha solicitado.

Comuníquese y publíquese.

**HARMODIO ARIAS.**

El Secretario de Gobierno y Justicia,

**J. A. JIMENEZ.**

**LABOR EN RELACIONES EXTERIORES****Harry D. Myers, reconocido como Vice-Cónsul de E. U.****RESOLUCION NUMERO 1**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Departamento Consular.—Resolución número 1.—Panamá, 21 de febrero de 1933.

Vista la nota N° 705, de 14 de febrero de 1933, de Su Señoría H. D. Finley, Encargado de Negocios ad-interim de los Estados Unidos de Norte América, en la cual informa que el señor Harry D. Myers ha sido nombrado Vicecónsul en la ciudad

de Panamá, y pide se le reconozca provisionalmente,

**SE RESUELVE:**

Reconocerse provisionalmente al señor Harry D. Myers como Vicecónsul de los Estados Unidos de Norte América en la ciudad de Panamá.

Comuníquese y publíquese.

**HARMODIO ARIAS.**

El Secretario de Relaciones Exteriores,

**J. D. AROSEMENA.**

**LABOR EN HACIENDA Y TESORO****Hácese nombramiento en la Renta de Licores****DECRETO NUMERO 41 DE 1933**

(DE 27 DE FEBRERO)

Por el cual se hace un nombramiento.

*El Presidente de la República.*

en uso de sus facultades legales,

**DECRETA:**

Artículo único: Nómbrase al señor Guillermo M. Rivas, Inspector Seccional de la Administración General de la Renta de Licores, en re-

emplazo del señor Remigio Rivera, quien pasa a ocupar otro puesto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintisiete días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y tres.

**HARMODIO ARIAS.**

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

**E. A. JIMENEZ.**

**Se fija nuevo plazo para el cambio de Especies Venales****DECRETO NUMERO 42 DE 1933**

(DE 27 DE FEBRERO)

por el cual se fija un nuevo plazo para el cambio de especies venales del bienio de 1931 a 1933.

*El Presidente de la República.*

en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que después de vencido el término fijado por la ley para el cambio de las especies venales del bienio pasado por las del nuevo bienio, varias personas se han dirigido a este Despacho manifestando que no les fue posible efectuar en tiempo oportuno el cambio de las especies que tenían en su poder, por haberseles pasado inadvertido el término fijado para ello y proponiendo, al mismo tiempo, que se dicte alguna providencia con el fin de evitar el perjuicio pecuniario que significa—sobre todo en esta época de crisis económica por que atraviesa el país—la pérdida de los valores que esas especies representan;

Que en concepto de este Despacho, una de las principales causas de que los tenedores de especies venales del bienio pasado no hubieran podido efectuar en tiempo debido el cambio de esas especies, ha sido el haberse decretado, ya al finalizar el mes de Diciembre último, que el nuevo bienio fiscal debía principiar el primero de Enero del presente año, cuando el país entero estaba en la

inteligencia de que el período durante el cual eran válidas las especies fiscales que estaban en poder de los particulares no vencería hasta el día último del mes de Febrero actual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1° de la Ley 82 de 1930; y

Que se hace necesario, por las razones expuestas, fijar un nuevo plazo para el cambio de las especies venales del bienio pasado que, por no haber sido utilizadas están en poder de los particulares.

**DECRETA:**

Artículo único: Durante el término de quince días contados del primero al quince del mes de Marzo próximo podrán cambiarse en la Oficina de la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, en esta capital, y en las Agencias del Banco Nacional, en los otros puntos de la República, el papel sellado y los timbres nacionales del bienio pasado por especies habilitadas para la vigencia económica de 1933 a 1934.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintisiete días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y tres.

**HARMODIO ARIAS.**

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

**E. A. JIMENEZ.**

**Nombran Colector de Hacienda en Las Minas****DECRETO NUMERO 43 DE 1933**

(DE 27 DE FEBRERO)

por el cual se nombra Colector de Hacienda en el Distrito de Las Minas, Provincia de Herrera.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

**DECRETA:**

Artículo único: Se nombra Colector de Hacienda en el Distrito de

Las Minas, Provincia de Herrera, al señor Arturo Cruz A., en reemplazo de Concepción Saavedra.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintisiete días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y tres.

**HARMODIO ARIAS.**

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

**E. A. JIMENEZ.**

**Nombran Colector de Hacienda en Remedios****DECRETO NUMERO 44 DE 1933**

(DE 27 DE FEBRERO)

por el cual se nombra Colector de Hacienda en el Distrito de Remedios.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

**DECRETA:**

Artículo único: Nómbrase Colector de Hacienda en el Distrito de Remedios, Provincia de Chiriquí, al

señor Miguel Herrera T., en reemplazo del señor Nelson González quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintisiete días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y tres.

**HARMODIO ARIAS.**

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

**E. A. JIMENEZ.**

**Solo se expedirá Patente de Navegación a los buques que vengan a la República a inscribirse en nuestra marina****DECRETO NUMERO 45 DE 1933**

(DE 1° DE MARZO)

por el cual se reglamenta lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 8° de 1925, sobre nacionalización de naves.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que la facultad consignada en el artículo 18 de la Ley 8° de 1925, en virtud de la cual los Consules de la República conceden patente de navegación a favor de naves que se encuentran en el exterior, ofrece algunos inconvenientes por razón de que no es fácil determinar a que clase

de actividades se dedican esas naves.

**DECRETA:**

Artículo único: A partir de la promulgación del presente Decreto, solo se expedirá patente de navegación a los buques que vengan a la República a inscribirse en el registro de la marina mercante nacional.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a primero de Marzo de 1933.

**HARMODIO ARIAS.**

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

**E. A. JIMENEZ.**

**Victor González Z, disfrutará de sus vacaciones****RESOLUCION NUMERO 25**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 25.—Panamá, Febrero 27 de 1933.

**RESUELTO:**

De conformidad con lo establecido en el art. 796 del Código Administrativo, concédese un mes de licencia con derecho a sueldo al señor

Victor González Z., para separarse del cargo de Escribiente de 2ª categoría del Despacho del Avaluador Oficial de Panamá, a partir del 1° de Marzo próximo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**HARMODIO ARIAS.**

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

**E. A. JIMENEZ.**

**Indalecio de Gracia disfrutará de sus vacaciones****RESOLUCION NUMERO 26**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 26.—Panamá, Febrero 27 de 1933.

**RESUELTO:**

De conformidad con lo establecido en el art. 796 del Código Administrativo, concédese un mes de licencia con derecho a sueldo al señor In-

dalecio de Gracia B., para separarse del cargo de Guarda del Resguardo Nacional de Puerto Armuelles, a partir del 18 de Marzo próximo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**HARMODIO ARIAS.**

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

**E. A. JIMENEZ.**

**Movimiento en la Oficina del Registro de la Propiedad****RELACION**

de los documentos entrados al Diario de esta Oficina en el día de hoy 27 de febrero de 1933.

As. 694. Presentada oficialmente la nota N° 197 de 25 de febrero del presente año, del Juez 2° del Circu-

to, por la cual este funcionario ordena la cancelación del embargo que pesa sobre la finca N° 1799 de la sección de Cocle.

As. 695. Escritura N° 4 de 22 de los corrientes, otorgada ante el Secretario del Consejo del Distrito de Agudulce, por la cual Mauricio Va-